

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	No. 05001 31 03 <b>003 2007 00139</b> 00	
Demandante	FRANCO LEON RESTREPO VELEZ	
Demandando	LUZ MERY MARTINEZ VERGARA	
Asunto	Aprueba liquidación del crédito	
Auto I.	029V (011)	6

Por no haber sido objetada la liquidación del crédito presenta por la apoderada judicial del demandante, además encontrándose las mismas ajustadas a derecho procede esta judicatura a APROBARLA en los términos del artículo 446 C.G.P.

**NOTIFÍQUESE** 

LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ